



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, Las Artes
y el Patrimonio

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 843 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA SUBDIRECCION NACIONAL DE MUSEOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1060

SANTIAGO, 23 de diciembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y el D.F.L. N° 35, de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, D.S. N° 250/2004, ambos del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 43/2019 del Servicio Nacional del Patrimonio cultural; y

EXENTA

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 843 de fecha 25 de octubre de 2019, de la Subdirección Nacional de Museos, se aprobó el contrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2019 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, por una parte y, por otra parte el proveedor Multiservicios Talca SPA, RUT 76.251.828-7, por el arriendo de dos contenedores tipo marítimo, por una renta mensual de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido, por un periodo de dos meses a contar del 29 de octubre de 2019. Se incluye además, el retiro de los contenedores desde el Regimiento de Infantería N°16 Talca, ubicado en Calle 3 Oriente s/n esquina Calle 11 Norte, Talca; por un monto de \$214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido.

2.- Que, por una inobservancia administrativa la Resolución Exenta N° 843 de fecha 25 de octubre de 2019, presenta un error en el valor de los servicios contratados, lo que debe ser subsanado.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCANSE** la Resolución Exenta N° 843 de fecha 25 de octubre de la Subdirección Nacional de Museos, en todo lo relacionado con el monto del servicio de retiro de los contenedores, por la suma de \$428.400.- (cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, y en lo relacionado con el monto total de los servicios contratados, por la suma \$1.380.400.- (un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

EXENTA

2.- **APRUEBASE** la modificación del contrato suscrito con fecha 25 de octubre de 2019, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, por una parte y, por otra parte el proveedor Multiservicios Talca SPA, RUT 76.251.828-7, denominado **"ARRIENDO DE DOS CONTENEDORES PARA EL MUSEO ÓHIGINIANO Y DE BELLAS ARTES DE TALCA"**, por la suma de \$1.380.400.- (un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



ALAN TRAMPE TORREJON
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Igp/lmc

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca.
- Archivo